



Factura: 003-002-000010993



20161001003P00251



NOTARIO(A) LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161001003P00251					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE ENERO DEL 2016, (16:51)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPINOZA PINTO ELENA EDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001886348	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	QUELAL NARVAEZ LUIS PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003559315	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
IMBABURA			IBARRA		SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1060.00					

NOTARIO(A) LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN IBARRA



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

2016	10	01	03	P00251
------	----	----	----	--------



ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA COSESUPA CIA. LTDA.
QUE OTORGA: ELENA EDITH ESPINOZA PINTO
A FAVOR DE: LUIS PATRICIO QUELAL NARVÁEZ
CUANTIA: USDS\$1.060,00

DI 5 COPIAS

FACTURA N° 010993

L.S.

En la ciudad de Ibarra, capital de la provincia de Imbabura, República del Ecuador, hoy día **JUEVES CATORCE (14) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, Abogado Leonardo Suárez Serrano, Notario Público Tercero del cantón Ibarra, comparecen las siguientes personas: Por una parte, en calidad de CEDENTE la señora Elena Edith Espinoza Pinto, de estado civil divorciada, por sus propios derechos; y, por otra, en calidad de CESIONARIO el señor Luis Patricio Quelal Narvárez, de estado civil soltero, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ibarra; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

“SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte la señora Elena Edith Espinoza Pinto, de estado civil divorciada, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra, el señor Luis Patricio Quelal Narvárez, de estado civil soltero, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- a) COSESUPA CIA. LTDA.,**



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

es una compañía constituida mediante escritura pública celebrada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, el miércoles veinticinco de Junio del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintidós de Septiembre del dos mil tres, bajo el número dos mil ochocientos ochenta y nueve, del Registro Mercantil, Tomo ciento treinta y cuatro.- **b)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Ibarra, el doce de Octubre del dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el catorce de Enero del dos mil dieciséis, bajo el número ocho, Repertorio sesenta y ocho, del Libro de Registro Mercantil, se cambió el domicilio de la compañía COSESUPA CÍA. LTDA., de la ciudad de Quito a la ciudad de Ibarra.- **DOS.-** La CEDENTE, señora Elena Edith Espinoza Pinto, es propietaria de dos mil ciento veinte participaciones de la compañía COSESUPA CIA. LTDA., de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** Con los antecedentes expuestos, previa autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía COSESUPA CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Ibarra, el diecinueve de Diciembre del dos mil quince, cuya acta se acompaña a la presente escritura, la señora Elena Edith Espinoza Pinto, cede un mil sesenta participaciones a favor del señor Luis Patricio Quelal Narváez.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** La CEDENTE recibe en este acto, de manos del CESIONARIO la suma de un mil sesenta dólares de los Estados Unidos de América al contado, en dinero en efectivo y de curso legal, sin tener nada que reclamar por este concepto ni judicial ni extrajudicialmente.- **QUINTA.- NUEVA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL.-** De conformidad con la presente cesión de participaciones sociales, el capital de la Compañía COSESUPA CIA. LTDA., queda estructurado según se detalla en el cuadro siguiente:*****

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Viviana Elizabeth Galeano Aimachi	USD\$1.060,00	1.060
Ana Julia Obando Romero	USD\$1.060,00	1.060
Elena Edith Espinoza Pinto	USD\$1.060,00	1.060
Luis Patricio Quelal Narváez	USD\$1.060,00	1.060
Francisco Xavier Cevallos Sánchez	USD\$2.120,00	2.120
Héctor Eduardo Narváez Betancourt	USD\$2.120,00	2.120
Diego Giovanni Maldonado Flores	USD\$2.120,00	2.120
TOTAL	USD\$10.600,00	10.600



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez y agregar los documentos habilitantes que sean necesarios para la plena validez de esta escritura".- (Firmado) Abogada María Cristina Cabanilla, portadora de la matrícula profesional número DIEZ – DOS MIL DOCE- SETENTA del foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y para cuyo otorgamiento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a las comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellas se afirman y ratifican en el total contenido de esta CESIÓN DE PARTICIPACIONES, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sra. Elena Edith Espinoza Pinto

c.c. 100188634-8

f) Sr. Luis Patricio Quelal Narváez

c.c. 100355931-5

Ab. Leonardo Suárez Serrano
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPÚBLICA CIVIL

DEDULA DE CIUDADANIA No 100188634-8

ESPINOZA PINTO ELENA EDITH

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

30 ABRIL 1968

REG. CIVIL 003-1 0017 00517 F

IMBABURA/OTAVALO

JORDAN 1968

Firma del Cedulaado



EDUATORIANA***** A3333E3222

NACIONALIDAD INC. DACT

DIVORCIADO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

RESTRICCION PROFESION

JOSE VITERBO ESPINOZA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA ERCILIA PINTO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

IBARRA 16/02/2011

LUGAR Y FECHA DE EMISION

16/02/2023

FECHA DE CADUCIDAD

REN 3620980

FORMA DE IDENTIFICACION

REPUBLICA CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

017 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0107 1001886348

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESPINOZA PINTO ELENA EDITH

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	JORDAN	
OTAVALO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Firma del Presidente/a de la Junta

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE, GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE ME FUERA EXHIBIDO EN FOJAS.....

Ibarrá, a 14 ENE 2016

Ab. Leonardo Suárez Serrano
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDITACION

REGULA DE CIUDADANIA N° 100355931-5

QUELAL NARVAEZ LUIS PATRICIO

IMBABURA / IBARRA / SAGRARIO

05 NOVIEMBRE 1989

006- 0268 02662 M

IMBABURA / IBARRA

SAGRARIO 1989

Quielal Narvaez

ECUATORIANA***** V2333Y3242

SOLTERO

SECUNDARIA BACHILLER C.FIS-MATE

PERLIFO MILTON QUELAL

ROSA NORMA NARVAEZ

IBARRA 05/06/2008

05/06/2020

REN 0302031

IBARRA

NOTARIA 3 RA IBARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 1003559315

015 - 0279 CÉDULA

QUELAL NARVAEZ LUIS PATRICIO

IMBABURA	CIRUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	CABANQUI	0
IBARRA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

TJ PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE ME FUERA EXHIBIDO EN FOJAS.....

Ibarra, a 14 ENE 2016

Ab. Leonardo Suárez Serrano
NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA



COSESUPA CIA. LTDA.

SEGURIDAD PRIVADA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COSESUPA CIA. LTDA. DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2015.

El día sábado 19 de diciembre del 2015, siendo las 09:00 horas, se reúnen en las oficinas de la Compañía, calle Grijalva 7-48 y Sánchez y Cifuentes, los señores socios: Héctor Eduardo Narvárez Betancourt, Ana Julia Obando Romero, Viviana Elizabeth Galeano Almachi, Diego Giovanni Maldonado Flores, Francisco Xavier Cevallos Sánchez y Elena Edith Espinoza Pinto.

Encontrándose presente la totalidad del capital social de la empresa, se constituye en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente; actuando de Presidente el señor Francisco Xavier Cevallos Sánchez y en calidad de secretaria la señora Ana Julia Obando Romero.

La Junta así reunida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Lectura y aprobación de la convocatoria
3. Informe de actividades realizadas por parte del Gerente
4. Informe económico
5. Asuntos Varios

Preside esta junta el señor Francisco Cevallos, en calidad de Presidente de la Compañía. Se declara instalada la sesión y se da inicio al orden del día.

Punto 1: se realiza la constatación del quórum.

Punto 2: se da lectura y se aprueba la convocatoria.

Punto 3: Informe de actividades realizadas, las actividades realizadas son las siguientes: Registro Mercantil Quito: registro de nombramiento de Gerente y Presidente, Registro de Cesión de participaciones de los socios. Superintendencia de Compañías: Registro de Administradores, apertura de clave, activación de la Compañía, ingreso de trámite de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Ibarra. IESS, solicitud de clave patronal. Trámites relacionados con la obtención de línea telefónica y acceso a internet. En cuanto a los trámites pendientes se encuentran los siguientes: Ingreso de documentación para el permiso de uniformes en el COSP, Permiso de Operación, Autorización de tenencia de armas, Apertura de cuenta corriente en el banco Pacífico. Se pone en conocimiento que se debe pagar la cantidad



COSESUPA CIA. LTDA.

SEGURIDAD PRIVADA



de \$1,250.00 (mil doscientos cincuenta) en el Ministerio del Interior, por concepto de multas desde el año 2009 hasta el año 2015.

Punto 4: Informe económico, se entrega la impresión de los ingresos, gastos y saído desde el mes de septiembre hasta el día 18 de diciembre del 2015, a cada uno de los socios.

Punto 5: Varios, en este punto toma la palabra la señora Elena Espinoza propietaria de 2120 participaciones con un valor de un dólar cada una en donde pone a consideración de la Junta la cesión de 1060 de sus participaciones al señor Luis Quelal, mismo que es aprobado por todos los socios, quedando de acuerdo que los gastos que incurren en la cesión de las acciones serán responsables la señora Elena Espinoza y señor Luis Quelal.

A continuación toma la palabra el Sr. Francisco Cevallos, informa que la central de monitoreo se encuentra al 100% operable, para trabajar en forma manual contratando a una persona para que labore la noche, el monitoreo será sin respuesta motorizada. Informa que el valor de la licencia de por vida del software para la central de monitoreo cuesta \$1,150.00 (mil ciento cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), para un año cuesta \$550.00 (quinientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y cada año toca pagar la renovación que cuesta \$110.00 (ciento diez con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), también se necesita de un computador y una impresora matricial. La Totalidad de los socios quedan de acuerdo en que por el momento el monitoreo se lo realice en forma manual y posteriormente como vaya creciendo la compañía se vaya adecuando según la necesidad.

Se habla sobre las armas que fueron recibidas para poder habilitarlas y sacar el permiso hasta el fin de año, quedando de acuerdo todos en realizar el trámite correspondiente.

Todos los socios quedan de acuerdo en poner de cuota de la cantidad del \$1,400.00 (mil cuatrocientos dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América) para los socios que tienen el 20% de las acciones y la cantidad de \$700.00 (setecientos dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América) para los socios que tienen el 10% de las acciones.

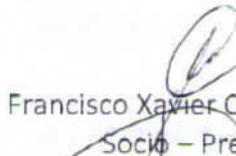
Siendo las 11:00 horas y sin tener nada más que tratar se clausura la reunión.



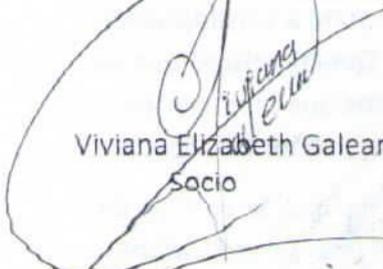
COSESUPA CIA. LTDA.

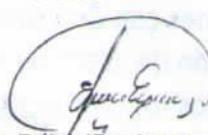
SEGURIDAD PRIVADA

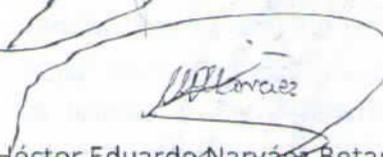
Para constancia de lo actuado, al final firman todos los socios de la Compañía COSESUPA Cia. Ltda.


Francisco Xavier Cevallos Sánchez
Socio - Presidente


Diego Giovanni Maldonado Flores
Socio


Viviana Elizabeth Galeano Almachi
Socio


Elena Edith Espinoza Pinto
Socio


Héctor Eduardo Narváez Betancourt
Socio


Ana Julia Obando Romero
Gerente General

de eter-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COSESUPA CIA. LTDA. QUE OTORGA: ELENA EDITH ESPINOZA PINTO A FAVOR DE: LUIS PATRICIO QUELAL NARVÁEZ.- Firmada y sellada en Ibarra, a catorce de Enero del dos mil dieciséis.-



Ab. Leonardo Suárez Serrano

NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



Factura: 001-003-000006584



20161701031000266

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701031000266

MATRIZ	
FECHA:	3 DE FEBRERO DEL 2016, (16:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-06-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUELAL NARVAEZ LUIS PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003559315
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0251


NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO



Dra. María José Palacios Vivero

Razón: Con esta fecha, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de:
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COSESUPA CIA. LTDA., celebrada ante la
Doctora Mariela Pozo Acosta, de fecha **veinticinco de junio del año dos mil tres**. Sobre
la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que antecede. Quito, a **tres de febrero del año**
dos mil dieciséis.



Maria Jose Palacios Vivero
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.
JT



TRÁMITE NÚMERO: 826

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	548
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	8
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

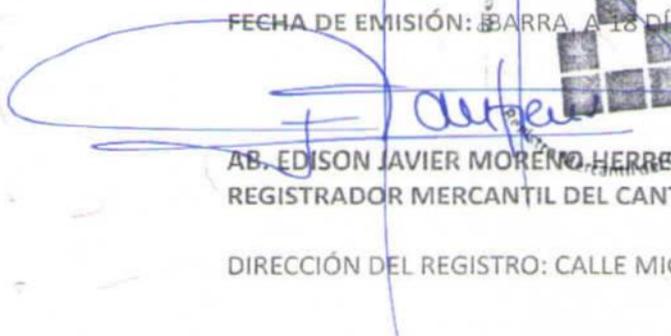
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /IBARRA /14/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COSESUPA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA EN NÚMERO DE REPERTORIO: 68 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 14/01/2016 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 8 REGISTRO: LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR